

**Estimados Agentes,**

Procedemos a comunicar que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 297/2020 y la Decisión Administrativa N° 429/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Comisión Nacional de Valores dispuso que a partir de este Lunes 30-03-20, los Agentes deben informar - con carácter de declaración jurada- el personal que concurra a trabajar en sus respectivas oficinas (esto conforme los Agentes y la nómina de personal mínimo indispensable oportunamente enviada y autorizada por CNV)

Para tal efecto, deberán completar todos los días hábiles, entre las 9 y 17 horas, el formulario disponible en este link: [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdY8CxKRZ\\_esE4-VHd8QFCJWJ4yhJhSSzQDcs9ickfj73Dfyw/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdY8CxKRZ_esE4-VHd8QFCJWJ4yhJhSSzQDcs9ickfj73Dfyw/viewform)

Vale destacar que este formulario es único para todos los Mercados del país (MAV, BYMA, MTR, MAE), por lo tanto los Agentes que se encuentren inscriptos en más de uno deberán cumplir esta obligación por única vez diariamente.

Saludos cordiales.



**MERCADO ARGENTINO  
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N°15 DE CNV

Tel.: [54] (341) 4469100 (líneas rotativas)

[www.mav-sa.com.ar](http://www.mav-sa.com.ar) / @MAVSAOficial

Of. Central: Paraguay 777 . Piso 8 . S2000CVO Rosario . Santa Fe . Argentina

Ofs. Comerciales en C.A.B.A., Córdoba y Mendoza